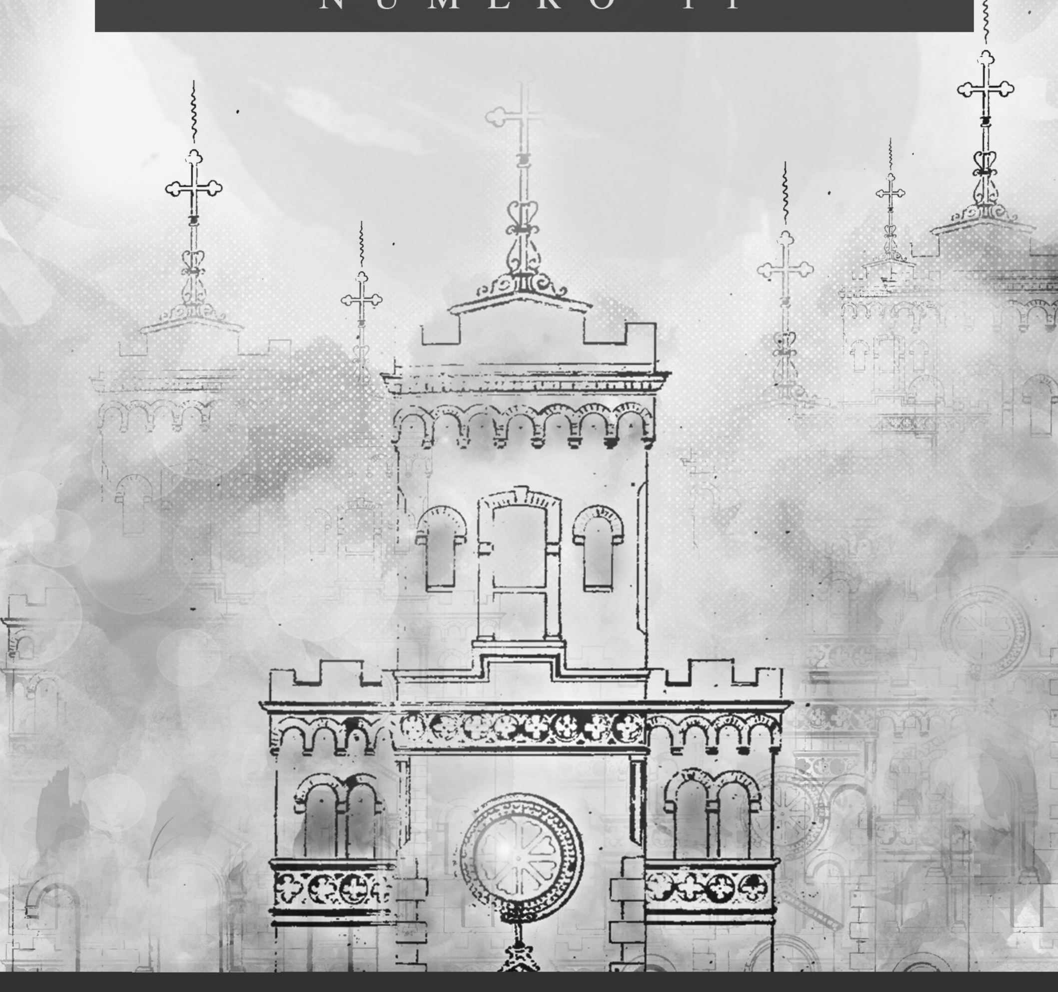
SERIE|CANTERA|ROSA|TEXTOS ARCHIVÍSTICOS

EL ANTICLERICALISMO EN MORELIA 1915-1920

11

NÚMERO 11



CARLOS DOMINGO MÉNDEZ MORENO

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL Y
MUSEO DE LA CIUDAD DE MORELIA

Directorio

Presidente Municipal
Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcazar

Síndico Municipal
Dr. Fabio Sistos Rangel

Secretario del H. Ayuntamiento
Mtro. Jesús Ávalos Plata

Regidores
Arq. María Elisa Garrido Pérez
Lic. Jorge Luis Tinoco Ortiz
Dra. Kathia Elena Ortíz Ávila
C. P. Fernando Santiago Rodríguez Herrejón
C. Adela Alejandre Flores
C. Félix Madrigal Pulido
Mtra. Alma Rosa Bahena Villalobos
Mtro. German Alberto Ireta Lino
M.V. Z. Claudia Leticia Lázaro Medina
C. P. Benjamín Farfán Reyes
Lic. Osvaldo Ruiz Ramírez
C. Salvador Arvizu Cisneros

Directora del Archivo General,
Histórico y Museo de la Ciudad
Dra. Yaminel Bernal Astorga

El Anticlericalismo en Morelia, 1915-1920

Carlos Domingo Méndez Moreno



H. Ayuntamiento
de Morelia



Dirección del Archivo General,
Histórico y Museo de la Ciudad

La Serie *Cantera Rosa. Textos Archivísticos* es una edición del H. Ayuntamiento de Morelia y la Dirección del Archivo General, Histórico y Museo de la Ciudad.

Imagen de portada: AHMM, Fondo Independiente II, c. 23, legajo 2, e. 93, 1913

El Anticlericalismo en Morelia, 1915-1920
de Carlos Domingo Méndez Moreno

Galeana 302 Centro
58000 Morelia, Michoacán

Impreso en Morelia, Michoacán, México

Índice

Presentación

Miguel Ángel Gutiérrez López[1]

Puede entenderse el anticlericalismo como una contraposición al clericalismo o al confesionalismo, es decir, al desbordamiento del poder eclesiástico de su ámbito específico. Así, el anticlericalismo representa una reacción a la tendencia del poder eclesiástico a invadir el campo de la sociedad civil o del Estado.[2]

[1] Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

[2] Savarino, Franco y Andrea Mutolo, "Introducción", en Savarino, Franco y Andrea Mutolo (coordinadores), *El anticlericalismo en México,* México, Cámara de Diputados, Tecnológico de Monterrey, Miguel Ángel Porrúa, 2008, pp. 11, 23. En una definición más precisa, puede decirse que el anticlericalismo es el conjunto de ideas, discursos, actitudes y comportamientos que se manifiestan críticamente, de forma pacífica o violenta, respecto a las instituciones eclesiásticas, ya sea en el terreno legal y político, o en relación con el personal que forma dichas instituciones. El anticlericalismo cuestiona o descalifica dogmas, creencias, ritos y devociones. Pérez-Rayón, Nora, "El anticlericalismo en México. Una visión desde la sociología histórica", en *Sociología*, vol. 19,

Sería difícil considerar al anticlericalismo como una ideología en sí, ya que no posee la consistencia que podrían llevar a entenderlo como un sistema de ideas orgánicamente articulado. Puede ser tomado como una manifestación dialéctica entre religión, Estado y sociedad. Puede identificarse el rechazo al clero como una derivación o consecuencia de otras ideas. Es común que las ideas anticlericales se combinen con otras de una ideología particular.[3] Este es el caso que se aborda en el texto de Carlos Domingo Méndez Moreno: el anticlericalismo en una coyuntura particular de los enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado derivados de la Revolución mexicana.

En el texto que se nos presenta a continuación, su autor aborda algunos de los momentos más convulsos en las relaciones Iglesia-Estado, en un periodo que va del Constitucionalismo al final de la Guerra Cristera. En el escenario de la Revolución se muestra un anticlericalismo que podríamos calificar como temprano y que antecede a la promulgación de la Constitución política del país, de 1917. A partir de ese momento, con el argumento del laicismo, la política oficial agudizaría los choques con la Iglesia y los fieles hasta desatar una guerra que polarizaría aún más a la sociedad mexicana. Sobre este tema, en el texto se da cuenta de las vicisitudes de este conflicto en Morelia.

Las restricciones al culto y otras prácticas religiosas aplicadas por los gobiernos revolucionarios afectaron no sólo a la Iglesia católica. Los más agraviados fueron los fieles católicos que en la sociedad moreliana de la época eran la mayor parte de la población. Los conflictos políticos y las prohibiciones alteraron la vida de la ciudad y causaron la reacción de la Iglesia y sus seguidores.

núm. 45, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Departamento de Sociología, mayo-agosto, 2004, p. 115.

[3] Savarino, Franco y Andrea Mutolo, *op. cit.*, pp. 23-24.



El periodo abordado por Méndez Moreno corresponde con un episodio más de los esfuerzos del Estado mexicano por prevalecer sobre la única institución que podía cuestionar su poder, la Iglesia católica. El Estado y diversos grupos sociales buscaban contrarrestar y restringir el poder del clero, principalmente católico, en la vida nacional.

La lucha entre la Iglesia y el Estado tuvo uno de sus escenarios en la ciudad de Morelia. El espacio urbano fue utilizado para alcanzar y defender posiciones que se asumían como propias. La lucha por las conciencias, como más tarde la definiría Plutarco Elías Calles, movilizaría a los contendientes en la búsqueda por imponer sus intereses. Estos hechos y discursos son recuperados por al autor en la *Serie Cantera Rosa. Textos Archivísticos*, número 11, que edita el H. Ayuntamiento de Morelia a través del Archivo Histórico Municipal, y que en esta edición centra su atención en las instituciones y la sociedad moreliana de las primeras décadas el siglo XX.

El Anticlericalismo en Morelia, 1915-1920

Carlos Domingo Méndez Moreno[1]

El Constitucionalismo Anticlerical

Después del asesinato del Presidente Francisco I. Madero, Venustiano Carranza se levantó en armas contra el usurpador del gobierno Victoriano Huerta. A este movimiento se le denominó constitucionalismo porque Carranza pretendió restablecer el orden constitucional que se había roto al privar a México de los representantes del poder ejecutivo.

La presente obra versa sobre el desarrollo del anticlericalismo en la ciudad de Morelia, como ésta se desarrolló y los mecanismos que el gobierno implementó para someter y controlar a los ministros católicos a través de leyes. El objetivo es conocer de cerca como a partir del movimiento armado que dirigió Carranza el conflicto entre

[1] Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, juniortabasco0@gmail.com

el Estado y la Iglesia se agudizó, hasta el punto de cerrar y destruir algunos inmuebles símbolo de la religiosidad moreliana, lo anterior sucedió de 1913 y hasta 1920.

El movimiento constitucionalista, no sólo enfocó sus esfuerzos en derrocar al gobierno de Victoriano Huerta, sino que también se enfrascó en una lucha anticlerical[2] contra la Iglesia que apoyó la caída de Francisco I. Madero, de hecho:

> [...] Venustiano Carranza lo había dicho claro: sus enemigos eran el ejército huertista, los terratenientes y el clero, la "reacción trinidad". Los carrancistas condenaban también a la Iglesia católica como institución porque la consideraban responsable de los problemas de la sociedad mexicana. Decían que obstruía el progreso y originaba el retraso económico, la ignorancia, el analfabetismo, la indolencia y la superstición, al mismo tiempo que estaba asociada con la embriaguez, la prostitución, los juegos de azar y otros males sociales.[3]

Parecería contradictoria y sin fundamento la última parte de la declaración, ya que la Iglesia no estaba a favor de este tipo de actividades. Sin embargo, hay que considerar que paralelamente a las fiestas y ferias religiosas, también realizaban: juegos de azar, apuestas en peleas de gallos, así como el consumo de embriagantes,

---

[2] Se suscitaron acontecimientos anticlericales y antirreligiosos en varias entidades del país, como Puebla, Aguascalientes, Tabasco. En estos lugares fueron quemadas imágenes religiosas, ocupadas y destruidas iglesias, los nombres de las calles y pueblos que llevaban el "San" fueron sustituidos por héroes locales y nacionales. Franco Savarino, Andrea Mutolo, (coordinadores), *op, cit.* Martínez Assad, Carlos, *El Laboratorio de la Revolución El Tabasco Garridista*, México, Siglo XXI, 1984.

[3] Padilla Rangel, Yolanda, "Anticlericalismo carrancista y exilio católico a Texas, 1914-1919", en Savarino, Franco, Andrea Mutolo (coordinadores), *El anticlericalismo en México*, México, Miguel Ángel Porrúa/ Tecnológico de Monterrey/ Cámara de Diputados LXL Legislatura, 2009, p. 451.



relacionadas con lo que se ha denominado religiosidad popular. Del discurso y el descalificativo verbal pasaron a la práctica y a tomar medidas radicales:

> Inesperadamente la revolución carrancista fue tomando un fuerte sabor antirreligioso. [...] robos, despojos, saqueos, incendios, muertes violentas, destierro de prelados y eclesiásticos y cierre de conventos e iglesias que se cometieron. Cuando Obregón queda como autoridad principal en México, en agosto de 1915, dispuso la ocupación de varios templos y la aprehensión de los sacerdotes del arzobispado de México [...] posteriormente decretó la expulsión de los sacerdotes extranjeros.[4]

Las medidas tomadas por el gobierno ocasionaron que muchos clérigos abandonaran el país y se exiliaran en los Estados Unidos, donde emprendieron una lucha contra las disposiciones del gobierno mexicano.

Las migraciones provocadas por el constitucionalismo iniciaron en 1914, los desterrados que recibieron ayuda pertenecían a los *Caballeros de Colón*. Los clérigos expulsados y exiliados en los Estados Unidos fueron apoyados por los sacerdotes de las diócesis de San Antonio, San Diego, Los Ángeles, Chicago y Oklahoma. Cuando llegaban a estas ciudades informaban a los prelados americanos la situación que prevalecía en México.[5] Mientras los clérigos llegaban a Estados Unidos pidiendo asilo, en nuestro país la persecución religiosa se agravaba, esto ocasionaba inestabilidad política y social.

---

[4] González Schmal, Raúl, "La Constitución y el anticlericalismo educativo", en Savarino, Franco, Andrea Mutolo (coordinadores), *El anticlericalismo en México*, México, Miguel Ángel Porrúa/ Tecnológico de Monterrey/ Cámara de Diputados LXL Legislatura, 2009, p. 213.

[5] Meyer, Jean, *La cruzada por México, los católicos de Estados Unidos y la cuestión religiosa en México,* México, Tusquets editores, 2008, p. 28.

El Anticlericalismo en Morelia

En este contexto llega a la ciudad de Morelia en los primeros días de agosto de 1914 el general Gertrudis Sánchez para asumir el poder ejecutivo de Michoacán. Como primera labor exigió un préstamo al clero por la cantidad de quinientos mil pesos, debemos recordar que la Iglesia católica durante mucho tiempo tuvo un poder económico importante. El dinero sería ocupado para sufragar los gastos que generaba sostener las fuerzas armadas, además de la administración pública. Sin embargo, sólo le entregaron cien mil pesos, ante esta situación el gobernador ordenó la intervención y confiscación de bienes.[6]

Fue entonces que

> [...] a partir de los primeros días de agosto de 1914, numerosos edificios, casas, colegios, conventos, ranchos, solares y jacales que formaban parte del patrimonio eclesiástico pasaron a la administración provisional del Estado [...] ordenó que los bienes confiscados fueran sometidos a subaste pública".[7]

Lo anterior fue para cubrir lo que faltaba del préstamo exigido cuando asumió el poder.

No obstante, también protegió los monumentos católicos y decretó que "[...] serían castigados, previos juicios sumarios, las personas que robaran o destruyeran los cuadros, retablos, altares, esculturas o muebles existentes en los templos, capillas y demás edificios de la institución católica".[8]

---

[6] González Gómez, Claudia, "Relaciones Clero-Gobierno en Morelia durante la revolución constitucionalista", en *Tzintzun,* No. 23, Revista de Estudios Históricos, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1996, p. 64.

[7] *Ibídem.,* pp. 65, 66.

[8] *Ibídem*., p. 67.



Con el fin del gobierno de Sánchez, la situación no fue distinta y para calmar los ánimos por el conflicto armado de los constitucionalistas, el gobernador provisional villista y jefe de operaciones militares en el estado, general José I. Prieto, expidió una serie de decretos y publicó manifiestos dirigidos a la población, en uno de ellos hizo saber que "[...]se respetarán las creencias religiosas de todos los habitantes, quienes pueden dedicarse a sus cultos, sin contravenir las leyes de reforma".[9] También otorgaría garantías para que los habitantes del estado desempeñaran sus trabajos de manera normal y tranquila. Asimismo, se prohibió la venta de bebidas embriagantes, además el gobierno concedió amnistía a todos aquellos que depusieran las armas, lo anterior para mantener el orden y la paz en la ciudad.[10]

Por si fuera poco, las medidas contra la Iglesia católica también afectaron a los inmuebles que tenía, ya que éstos pasaron a ser propiedad del Estado, ante esta situación muchos templos fueron utilizados para convertirlos en bibliotecas, jardines o le dieron cualquier otro uso que no fuera el religioso. Por ejemplo, en 1914 se solicitó que demolieran los muros del cementerio del templo de La Merced, también se derribaría la fuente contigua, con el fin de establecer un jardín en el atrio de ese edificio.[11]

Asimismo, en 1915 siendo gobernador Alfredo Elizondo se prohibió terminantemente que al clero católico y a cualquier otra denominación religiosa, fundar o sostener planteles educativos en el estado. Además, denunciaban a los ministros religiosos de oponerse a la voluntad democrática del pueblo y por si fuera poco también acusaban a la Iglesia católica de haber apoyado la conformación del ejército huertista cuando éste traicionó a Madero y tomó el poder.

---

[9] AHMM, Fondo Independiente II, c. 29, e. 37, 1914.

[10] *Ídem*.

[11] AHMM, Fondo Independiente II, c. 28, e. 54, 1914.

Lo anterior fue la respuesta que el gobierno hizo ante los ataques que supuestamente el clero realizó a través de los periódicos.[12]

Sin embargo, en el discurso existió una justificación de por qué el clero no debería tener a cargo escuelas, ya que provocaban

> [...] disensiones y disturbios, ocasionando las más sangrientas guerras que han asolado a nuestro país tienen por origen la diferencia de educación que recibe la masa popular, pues mientras una parte se educa en escuelas laicas, y es por tanto liberal y tolerante, otro grupo se educa en planteles clericales, siendo, por tal motivo, apasionado e intransigente, llegando hasta cometer crímenes impulsado por ciego fanatismo.[13]

Finalmente, en estos ataques verbales hacen un recuento de las situaciones en las que:

> [...] el clero ha contribuido por sí y por medio de sus correligionarios al sostenimiento de luchas sangrientas para oponerse a la libertad, al progreso y a la democracia, como lo demuestran el Imperio de Iturbide sostenido por los obispos; los canónigos de Puebla recibiendo bajo palio a los invasores yankees el año de 47; los clericales trayendo al país la intervención francesa y al iluso Maximiliano [...][14]

Sin olvidar que apoyaron la formación de batallones huertistas. En este sentido, afirmaban que las instituciones educativas bajo el control del clero sólo

> [...] enseña a los alumnos el desprecio al Gobierno Liberal, a los héroes como Hidalgo, a los grandes republicos (sic) como Gómez Farías, Juárez y Lerdo de Tejada, y a los grandes demócratas como

[12] AHMM, Fondo Independiente II, c. 30A, e. 34, 1915, f. 1.

[13] *Ídem*

[14] *Ídem*.



Madero; excomulgan al que protesta guardar la Constitución del 57 e infunden odio para todo aquello que constituye lo más querido de nuestra Nación [...][15]

Sin embargo, no podemos olvidar que en este contexto de lucha entre el Estado y la Iglesia, la sociedad no olvidaba divertirse y organizar fiestas cívicas. Lo anterior quedó demostrado cuando el gobierno estatal autorizó al municipio en 1916 después de que éste solicitara que el día 18 de mayo de cada año se declarara como fiesta la fundación de Morelia.[16]

Del mismo modo, para abril de 1917 el regidor José Trinidad García solicitó actualizar la lista que declaraba los días de fiestas y lutos nacionales, un mes después autorizaron resolver favorablemente la iniciativa. La lista de efemérides quedó establecida de la siguiente manera:

Días en que debe enarbolarse el pabellón nacional en los edificios públicos.

Días en que se conmemoran acontecimientos gloriosos:

El 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de la República
El 21 de marzo, aniversario del natalicio de Benito Juárez
El 5 de mayo, derrota de los franceses en Puebla por el general Ignacio Zaragoza
El 8 de mayo, natalicio de Hidalgo
El 15 de mayo, toma de Querétaro por el general Mariano Escobedo
El 18 de mayo, fundación de Morelia
El 21 de junio, toma de México
El 4 de julio, Independencia de los Estados Unidos

15 *Ídem*.
16 *Ídem*.

El 14 de julio, toma de la Bastilla por el pueblo francés
El 16 de septiembre, proclamación de la Independencia nacional
El 30 de septiembre, natalicio de Morelos

Días de duelo

El 3 de febrero, fusilamiento de Matamoros
El 22 de febrero, asesinato de Madero
El 3 de junio, fusilamiento de Ocampo
El 18 de julio, muerte de Juárez
El 30 de julio, fusilamiento de Hidalgo
El 21 de octubre, fusilamiento de los generales Arteaga y Salazar, coroneles Díaz y Villagómez, y comandante González
El 10 de diciembre, fallecimiento del Lic. Luis González Gutiérrez
El 22 de diciembre, fusilamiento de Morelos.[17]

En este contexto tan convulsionado de guerra entre huertistas y constitucionalistas, y el franco enfrentamiento del gobierno contra la Iglesia católica, acusada de apoyar el golpe de estado contra Francisco I. Madero, el Ayuntamiento debía atender las necesidades propias de una ciudad, entre ellas la pavimentación de calles y avenidas. Para cumplir con tales responsabilidades debía tener el material suficiente, por ello cuando éste escaseó autorizaron la demolición de la capilla de La Concepción y que las piedras se utilizaran en las calles que circundaban en el Paseo de San Pedro.[18]

Continuando con las disposiciones que el gobierno imponía a la religión, éste alcanzó los sacramentos católicos y en la circular número 4, expedida el 23 de junio de 1916, se estableció que ningún sacerdote podía celebrar matrimonio o bautizo, sin que antes los interesados presentaran la constancia de haberse casado por las leyes

[17] AHMM, Fondo Independiente II, c. 43, e. 29, L/2, 1917.
[18] AHMM, Fondo Independiente II, c. 31, e. 36, 1916.



o tener registrado al infante ante registro civil. Estas instrucciones fueron giradas a las siguientes tenencias: Tarímbaro, Atécuero, Tarombaro (sic), Capula, Santiago Undameo, Teremendo de Los Reyes, San Miguel del Monte, Jesús del Monte, Charo, Santa María de Los Altos, Chiquimitío, Tacícuaro, Cuto de la Esperanza y San Nicolás Obispo.[19] Asimismo, entregaron a los jefes de tenencia un esqueleto o formato para recabar información en las parroquias sobre los bautizos y matrimonios que mensualmente se llevaran a cabo.[20]

También solicitaron la demolición del templo El Santo Niño y el atrio de La Merced. El primero lo justificaban en el hecho de que se encontraba en ruinas y podría ocasionar un accidente cuando la estructura colapsara por el mal estado que presentaba. En el segundo, como ya lo dijimos anteriormente, querían establecer un jardín para el esparcimiento de las familias morelianas, además era considerado un atentado contra Francisco I. Madero, ya que el inmueble estaba ubicado en la avenida que llevaba el nombre del oriundo de Coahuila.[21] Sin embargo, la solicitud quedó pendiente ya que no hubo una respuesta favorable, pero la amenaza seguía presente y el cualquier momento podían ejecutarla.

La Constitución de 1917

Después del triunfo del constitucionalismo las reformas debían llevarse a cabo, de tal manera que fue convocado

> [...] un Congreso Constituyente que reformaría la constitución de 1857. La convocatoria expedida por Carranza en septiembre de

[19] *Ídem*.
[20] AHMM, Fondo Independiente II, c. 64, e. 16, 1925.
[21] AHMM, Fondo Independiente II, c. 31, e. 36, 1916.

> 1916 señalaba que el constituyente no podía ocuparse de otro asunto que el de discutir, aprobar o modificar, el Proyecto de Constitución reformada que le presentaría el Primer Jefe.[22]

El Congreso se realizó en Querétaro en 1916, ciudad a la que deberían llegar los diputados electos que tomarían parte en los debates para reformar la constitución de 1857. Pero las discusiones que ocurrieron en el último mes de 1916 y el primero de 1917 reflejaron la ideología anticlerical que expresaba la Revolución mexicana y surgió una nueva Constitución.[23] En el Congreso Constituyente de Querétaro se tomaron las primeras medidas legales para subordinar a la Iglesia católica y al clero bajo el Estado.

No obstante, muchas de las propuestas que se dieron en el seno del Congreso Constituyente, fueron dirigidas a limitar la fuerza, el poder y la influencia que la Iglesia católica venía ejerciendo en la sociedad. Es por ello, que varios artículos de la Constitución sobre "[...] los temas relativos a la educación, la religión y el Estado, en el contexto del polémico y polivalente concepto del laicismo, fueron los que provocaron los más tormentosos debates del Congreso".[24] Las discusiones llegaron a ser tan fuertes que los radicales anticlericales, como Francisco J. Múgica, se les calificó de *jacobinos*.

Es así que el "[...] Estado surgido de la revolución mexicana [intentará] secularizara la vida pública hacia fuera de sí mismo. En

---

[22] González, María Del Refugio, Sergio López Ayllon (editores), *Transiciones y diseños institucionales,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. 130.

[23] Matute, Álvaro, "El anticlericalismo, ¿quinta revolución?", en Savarino, Franco, Andrea Mutolo (coordinadores), *El anticlericalismo en México*, México, Miguel Ángel Porrúa/ Tecnológico de Monterrey/ Cámara de Diputados LXL Legislatura, 2009, p. 33.

[24] González Schmal, Raúl, *op. cit.,* p. 218.



particular en sus relaciones con esa otra fuente de poder en México, con quien se disputaba el espacio social, la Iglesia católica, en la que vio a la gran competidora".[25] La intención del Estado era recuperar los espacios sociales en los que el clero participaba y donde tenía mayor peso e influencia. La encíclica *Rerum Novarum* fue la base y el inicio de la lucha por las reformas sociales del clero, pues pretendía inmiscuirse en los aspectos: laborales, políticos y educativos. Y reforzó este estatus con la formación del Partido Católico Nacional (PCN) a mediados de 1911, medio por el cual intentaría llevar a cabo la lucha social. Por su parte, el Estado reclamaría ese derecho manifestando ser el único encargado de poner en marcha las reivindicaciones sociales.

De esta forma, la promulgación de la Constitución, según Jean Meyer, puso en una situación delicada el estatus jurídico de la Iglesia. El artículo 130 le negaba toda personalidad jurídica, al mismo tiempo que el gobierno federal podía intervenir en la regulación del culto; con estas medidas esperaban mantener a raya al clero. Al no existir una personalidad jurídica, por ende no podía adquirir, poseer o administrar propiedades y todos sus inmuebles pasaban a manos del Estado.[26] También el artículo 5° prohibía el establecimiento de

---

[25] Ceballos Ramírez, Manuel, "El clericalismo y anticlericalismo en México: dos caras de la misma moneda", en Savarino, Franco, Andrea Mutolo (coordinadores), *El anticlericalismo en México*, México, Miguel Ángel Porrúa/ Tecnológico de Monterrey/ Cámara de Diputados LXL Legislatura, 2009, p. 42.

[26] Meyer, Jean, *La Cristiada. 2- el conflicto entre la iglesia y el estado 1926-1929*, México, 16ª edición, Siglo XXI, 2000, pp. 69-71. Cfr. González, Fernando, *Matar y morir por cristo rey. Aspectos de la Cristiada*, México, Plaza y Valdés, 2001, p. 28. Los inmuebles debían tener un encargado responsable de la disciplina religiosa, así como de los objetos de culto, informando a las autoridades locales, quienes en un libro debían llevar los registros de todos los templos y en otro el nombre de los encargados. Lisbona Guillén, Miguel, *"Los inicios de la*

ordenes monásticas y el 27 de la Constitución hacían referencia a lo mismo, es decir las asociaciones religiosas no podrían adquirir, poseer y administrar bienes raíces.

Por si fuera poco la Iglesia, como institución, tampoco podía ocuparse de beneficencias e instituciones educativas. Por su parte, los ministros religiosos tenían la obligación de no criticar las leyes del país, mucho menos publicar artículos relacionados con la política y menos practicarla.[27]

El artículo 130 otorgaba a los estados la facultad de regular el número de sacerdotes dependiendo de la cantidad de habitantes con la que contara, además de ser mexicano por nacimiento para poder ejercer.[28] Esta facultad la aprovechó el gobierno estatal para que:

> [...] solamente los mexicanos por nacimiento, pueden ejercer en México el ministerio de cualquier culto, y teniendo conocimiento que gran número de sacerdotes extranjeros contrariando esta prescripción, ejecutan los diversos actos que constituye el ejercicio el ministerio de su respectiva religión he de merecer de usted, por acuerdo del ciudadano presidente de la República, que se sirva hacer del conocimiento de los ministros extranjeros de cualquier culto, que dentro de esa Entidad ejerzan su profesión, que deben abstenerse de todo acto que implique ejercicio del ministerio de su religión y que en caso contrario, el Ejecutivo de la Unión, reputara a los infractores

política anticlerical en Chiapas durante el periodo de la Revolución (1910-1920), en *Historia Mexicana,* v. 57, no. 2 (226), (oct.-dic. 2007), México, El Colegio de México, pp. 491-530. Con ello se sabía cuántos bienes tenía la Iglesia y dónde se encontraban, la subordinación de la Iglesia era total tanto del número de sacerdotes que podían oficiar, así como de la administración de templos, curias, conventos, etcétera.

27 *Ídem*.

28 *Ídem*.



> de la ley Constitucional Mexicana como extranjero pernicioso y les aplicará el artículo 33 de la Constitución General de la República.[29]

Quien no cumpliera con estas disposiciones sería expulsado del país, sin embargo como podemos notar, sólo los extranjeros tenían prohibido ejercer el culto, en consecuencia muchos iniciaron una migración hacia los Estados Unidos solicitando refugio.

La situación de los clérigos que optaron por quedarse en México no fue nada fácil, por el contrario las medidas impuestas contra ellos se radicalizaron hasta el punto de no permitirles criticar las leyes o al gobierno del país en ningún tipo de reunión pública o privada y mucho menos en los actos de culto o propaganda religiosa. Tampoco podían votar y asociarse con intereses políticos,[30] según estaba estipulado en el artículo 130 de la Constitución. Todo aquel sacerdote que no cumpliera cabalmente con la ley tendría que consignarse ante la autoridad judicial correspondiente.

Mientras los clérigos disminuían en número, los templos, capillas y parroquias quedaban sin encargados y abandonados. Ante esta situación el Estado determinó instalar una junta de vecinos que al igual que el responsable del inmueble no tendría que ser persona eclesiástica, tenían que atender la disciplina religiosa. Inmediatamente informaron al presidente municipal quienes eran los encargados o párrocos de los templos católicos y evangélicos, unos inmuebles no tenían nombre, probablemente porque no estaban registrados oficialmente, tampoco se hace diferencia entre templos o parroquias, al gobierno sólo le interesaba saber a qué denominación religiosa pertenecía el inmueble (Cuadro 1)[31]

[29] AHMM, Fondo Independiente II, c. 29, e. 36, 1917.

[30] *Ibídem*., c. 43, L/1, e. 60, 1917.

[31] *Ídem*.

Cuadro 1. Relación de encargados de los templos

Nombre del templo, ubicación	Denominación religiosa	Nombre del encargado
Tatzicuaro (No menciona el nombre del templo)	Católico	Presbítero Capellán, Vicente Sánchez Villaseñor (Mexicano)
Templo de la localidad (No menciona el nombre), Cuto de la Esperanza	Católico	J. Jesús Hernández (Mexicano)
Iglesia Catedral de la ciudad de Morelia	Católico	Juan Nieto (Mexicano)
Templo de la localidad, Teremendo de Los Reyes	Católico	Jesús Amaya (Mexicano)
Templo de Lourdes, Morelia	Católico	Párroco, Pablo Cortés
Capilla de San Juan, Morelia	Católico	Pbro. Zeferino Ramírez
Templo de San José, Morelia	Católico	Francisco Gaytan
Iglesia Bautista, Morelia	Evangélico, Bautista	Moisés Arévalo
Templo de La Soterraña, Morelia	Católico	J. Jesús Vieyra
Templo de Santa Catalina, Morelia	Católico	Ramón N. Gómez
Templo El Carmen, Morelia	Católico	Luis Medina
Templo de San Agustín, Morelia	Católico	Nicolás Herrera
Templo de la localidad, Capula	Católico	Santiago Hernández (Mexicano)
Templo de La Columna, Morelia	Católico	José A.
Templo de La Cruz, Morelia	Católico	Juan Hernández (Mexicano)
Templo de Nuestra Señora de La Merced, Morelia	Católico	Efrén Urincho



Templo El Prendimiento, Morelia	Católico	José Mier Arriaga
Templo de Las Rosas, Morelia	Católico	Teofanes López
Templo de San Francisco	Católico	Manuel [Josa]
Templo El Sagrado Corazón de Jesús, Morelia	Católico	José Treviño
Templo de María Auxiliadora, Morelia	Católico	Pedro Aceves
Templo Las Capuchinas, Morelia	Católico	Miguel García
Parroquia de Santa María de Los Altos, Morelia	Católico	Ignacio García
Templo de La Compañía, Morelia	Católico	Luis G. Lanis
Iglesia Metodista Episcopal del Sur, Morelia	Culto evangélico, metodista	Santiago G. Figueroa
Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, Morelia	Católico	Mariano Medina
Templo Los Dolores, Morelia	Católico	Francisco

Fuente: Cuadro realizado a partir de la información encontrada en el AHMM, Fondo Independiente II, c. 43, L/1, e. 60, 1917.

Siendo gobernador Francisco J. Múgica, limitó el número de sacerdotes que podían oficiar misa, cerró iglesias y colegios católicos. Por otro lado, la ofensiva clerical, solicitó al presidente Obregón la devolución de estos inmuebles, apelando a la buena voluntad del sonorense. Entre acusaciones de alboroto religioso y enfrentamientos con grupos anticlericales,[32] el conflicto empeoraba en los estados.

[32] El enfrentamiento entre la Iglesia y el gobierno, tuvo como víctima al líder y presidente del Partido Socialista de Michoacán, Isaac Arriaga. El clero impulsó la formación de grupos que sirvieran de contra peso a los sectores estudiantiles, obreros y campesino que estaban a favor de la administración pública. Entre los

El gobierno federal a través del departamento de Bienes Nacionales solicitó al presidente municipal un informe sobre los templos y predios rústicos y urbanos que eran considerados propiedad nacional. El cuestionario estaba integrado por las siguientes preguntas:

> Nombre de la propiedad, Clase, ¿Es de la Nación?, ¿Es intervenida?, ¿Ubicación?, ¿Extensión superficial?, ¿Linderos?, ¿Valor en hectáreas o metros cuadrados?, ¿Valor de las casas y demás construcciones comprendidas en el inmueble?, ¿Valor fiscal?, ¿Valor real?, ¿Valor señalado en el último avaluó?, ¿Productos naturales?, ¿Qué clase de vías de comunicación tiene inmediatas?, ¿Cuál es la extensión y estado de esas vías?, ¿Hay plano de la finca?, ¿Cuál es la estación de ferrocarril más inmediata?, ¿Número de kilómetros que separa el inmueble de la estación?, ¿Extensión superficial del terreno de riego?, ¿Extensión superficial del terreno de temporal?, ¿Extensión superficial del terreno cerril?, ¿Están los terrenos expuestos a anegarse o tienen buenos desagües?, ¿Existen terrenos pastales?, ¿Hay maderas?, ¿Diga si el clima es cálido, templado o frío?, ¿Las lluvias son abundantes o escasas?, ¿Cuáles son los cereales que se producen y cuáles otros podrían cultivar?, ¿Cuánto se cosecha anualmente de cada cereal?, ¿Hay productos silvestres?, ¿Gastos de administración pormenorizados?, ¿Qué contribuciones causa?, ¿Utilidad?, ¿Abundancia o carestía de brezos (sic)?, ¿Precio de los jornaleros?, ¿Qué aperos tiene la finca?, ¿Diga si hay ganado, clase y cantidad?, Complementarios a juicio del presidente municipal que informa.[33]

Todos los jefes de tenencias estaban obligados a enviar esta información, para tener un mejor control sobre los bienes, disposición que también incluía a Morelia, por ejemplo, el encargado del templo

grupos se encontraba la Asociación Católica de la Juventud Mexicana. Sobre los grupos creados para hacer contra peso a los del gobierno. Consultar: Meyer, Jean, *La cristiada. 1- la guerra de los cristeros*, México, Siglo XXI, 2000, p. 52.

[33] AHMM, Fondo Independiente II, c. 78, e. 43, 1922.



de Capuchinas pidió permiso para levantar el piso del atrio del templo (en el frente y la casa anexa), porque consideraba que el paso frecuente de animales dañaban la finca y el piso, además deseaba plantar un pequeño jardín que pudiera hacer salubre dicho lugar por los caños que se encontraban descubiertos. La solicitud fue concedida después de una discusión por tratarse de un bien nacional.[34]

En este sentido, el gobierno siguió vigilando a los sacerdotes que no tenían permiso para oficiar misa pero que aún estaban en México, por tal motivo giró instrucciones al municipio para que prestara atención en el sentido de que algunos clérigos católicos habían regresado a varios puntos de la entidad, de ser así debía pedírsele el indulto otorgado por la autoridad, que por escrito tenían que portar de lo contrario tendrían que abandonar el estado en un plazo no mayor a tres días. Entre los nombres que fueron expulsados destacan: Luis Gómez, Rafael Calderón, Jesús Ceja, Francisco Villaseñor, Bernabé Vargas, Luis Madrigal, Esteban Nieto, Luis Amezcua Orozco y Francisco Izquierdo.[35]

Asimismo, el Ministerio Público Federal siguió detalladamente los pasos del Arzobispo, Leopoldo Ruíz y Flores, solicitaron información al presidente municipal, quien debía proporcionar el domicilio del prelado, así como determinar el tiempo en que los edificios ubicados en la Avenida Madero y Segunda de Bravo sirvieron para la residencia del Arzobispo. Investigar sí el señor Ruíz y Flores habían ocasionado daños y perjuicios a la nación por retener los inmuebles, en este último punto podemos notar que el presidente municipal informó que en la Catedral estableció el Partido Católico. La misma estrategia siguió con el Presbítero Vicente Escandón, al clérigo lo ubicaron viviendo en la iglesia de la Compañía de Jesús.[36]

---

[34] AHMM, Fondo Independiente II, c. 80, e. 57, 1923.

[35] *Ibídem.,* f. 3.

[36] AHMM, Fondo Independiente II, c. 61, e. 28, 1921.

Las sanciones no sólo serían aplicadas a los clérigos, también "[...] la autoridad municipal, bajo pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de esta disposición; bajo la misma pueda llevar un libro de registro de los templos, y otro de los encargados". Debían seguir todas las instrucciones que la federación indicaba, vigilar a los clérigos, que los cultos se llevaran dentro de los templos y también hacer un inventario de los accesorios que se encontraban en su interior.

En este sentido, el jefe de tenencia de Atécuaro, Conrado Arreola, informa al presidente municipal que en esa tenencia hay una capilla, pero que no hay culto en ella por no haber capellán; no obstante, el encargado es un señor García, quien en su respuesta incluye un inventario de dicha capilla católica y de la casa cural (Cuadro 2)

Cuadro 2. Inventario

Imágenes	12
Altar con su tarima y alfombre	1
Sagrario y manifestados	1
Candeleros	14
Confesionario	1
En el coro - armónico	1
Lámpara	1
En la sacristía - cajoneras	3
Cazuelas completas en buen estado	5
Casulla vieja	1
[Capas]	2
Paños de hombros	1
Estolas	4
Roquetes	2
Cortinas del sagrario	2



Custodia	1
Calis	1
Copón	1
Misales	2
Manual de bendiciones	1
Vinageras	1
Hostiarios	2
Una cajita de purificadores y corporales	1
Cera 5 kilos	5 kg
Asetro de la agua bendita	1
Aguamaniles	2
Lavabos	1
Clavijero y vestidos de acolito	2
Pedrero	1
Mesas	2
Campanillas	2
Sacras	4
Breviario	1
En el curato cama	1
Bancas	1
Campanas grandes buenas	3
Atriles	2

Fuente: Cuadro realizado con información encontrada en el AHMM, Fondo Independiente II, c. 84 L/1, e. 60, 31 de agosto de 1923, Atécuaro.

La Dirección General de Bienes Nacionales también solicitaba informes de los inmuebles y los encargados, por ejemplo, el jefe de tenencia de Charo notificaba que los templos a su cargo son los siguientes:

- Templo parroquial. Encargado: Pbro. Gregorio Coronado
- Templo de "El Hospital". Encargado: Marcelino Zamudio
- Capilla de Santiago. Encargado: Mateo Valerio
- Capilla de San Juan. Encargado: Prudencio Iriche
- Capilla en Surumbeneo. Encargado: Luis Huerta
- Capilla en cada una de las Haciendas de Los Corrales, La Goleta e Irapeo, siendo encargado el administrador de las mismas.[37]

Para el caso de Morelia la relación era la siguiente, cabe aclarar que esta lista sería enviada al gobierno federal, por lo tanto las tenencias no existen en todo el país y para facilitar su ubicación y evitar confusión lo denominaban pueblo (Cuadro 3):

Cuadro 3. Relación de los templos, capillas y sus anexidades que había en la jurisdicción de esta municipalidad

Categoría del Templo	Nombre del Templo y anexas que tiene	Religión	Ubicación
Catedral	Catedral de Morelia, atrio y anexos	Católica	En la cabecera
Templo	Las Capuchinas con atrio y anexo	Católica	En la cabecera
Templo	Las Monjas, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	El Prendimiento, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	San Agustín, con anexo	Católica	En la cabecera
Templo	La Compañía, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	La Soterrana, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	María Auxiliadora, con anexo	Católica	En la cabecera
Templo	La Cruz, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	El Carmen, con casa cural	Católica	En la cabecera

[37] AHMM, Fondo Independiente II, c. 84 L/1, e. 60, 1923.



Templo	Nuestra Señora de Guadalupe, con anexos	Católica	En la cabecera
Templo	San Diego, con casa cural y anexos	Católica	En la cabecera
Templo	De Lourdes, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	San José, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	San Francisco, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	San Juan, sin anexos	Católica	En la cabecera
Templo	Las Rosas, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	La Merced, con casa cural	Católica	En la cabecera
Templo	Carmelitas, con casa cural y anexos	Católica	En la cabecera
Capilla	La Columna, sin anexo	Católica	En la cabecera
Capilla	Los Dolores, sin anexo	Católica	En la cabecera
Capilla	El Santo Niño, sin anexo	Católica	En la cabecera
Capilla	Sin nombre, con casa cural	Católica	Pueblo de Atécuaro
Capilla	Sin nombre, sin anexo	Católica	Pueblo de Jesús del Monte
Templo	Parroquia, con casa cural	Católica	Pueblo de Charo
Templo	El Hospital	Católica	Pueblo de Charo
Capilla	Santiago	Católica	Pueblo de Charo
Capilla	San José	Católica	Pueblo de Charo
Capilla	San Juan	Católica	Pueblo de Charo
Capilla	Sin nombre	Católica	Rancho de Surumbeneo
Capilla	Sin nombre	Católica	Pueblo de Chiquimitío
Templo	Sin nombre, con casa cural	---	Pueblo de Capula
---	Sin nombre, con casa cural	---	Pueblo de Santiago Undameo
---	Sin nombre	---	Pueblo de Teremendo

---	Sin nombre, con casa cural	---	Pueblo de Tarimbaro
---	Santa María, con casa cural	---	Pueblo de Santa María de los Altos
---	Sin nombre, con casa cural	---	Pueblo de San Nicolás de Obispo
Capilla	Sin nombre, sin anexos	---	Pueblo de Miguel del Monte

Templos en propiedad particular:

Capilla	Sin nombre	Católica	Hacienda Corrales
Capilla	Sin nombre	Católica	Hacienda La Goleta
Capilla	Sin nombre	Católica	Hacienda de Irapeo
Salón de Cultos	Sin nombre	Iglesia Bautista	En la cabecera
Templo	Sin nombre	Presbiteriano	En la cabecera

Fuente: AHMM, Fondo Independiente II, c. 84 L/1, e. 60, 1923.

La situación cambiaría en los siguientes años, pues el anticlericalismo del Estado mexicano iba en ascenso, las políticas contra la Iglesia católica y sus ministros provocarían una reacción que involucraría a la sociedad en dos ámbitos: rural y urbano. El gobierno en lugar de mantener una relación estable con el clero, apretó las disposiciones que limitaban su campo de acción y poder. De esta manera, llegaremos a 1926, momento en el que estalla la denominada Guerra Cristera.

El Contexto de la Guerra Cristera

La Ley Calles ocasionará el surgimiento de la lucha armada, y la débil resistencia pacífica que la Iglesia se había acostumbrado a sobrellevar



cambió. Por ello, debemos ver a la Guerra Cristera como una renovación del catolicismo en la que no tolerarán la intromisión del Estado. Sin embargo, no fue por voluntad propia el levantamiento armado, la influencia que el clero ejerció en ellos desde el púlpito fue determinante, apelando a la conciencia y el deber de la sociedad católica para defender su religión, no sin antes advertirles que de lo contrario serían condenados y castigados divinamente, provocando así la excomunión.

Pero debemos tener en cuenta que la exacerbación anticlerical venía aumentando durante el constitucionalismo y los gobiernos que le siguieron, estallando la confrontación en 1926. La Ley que propuso el presidente Calles a nivel nacional, tuvo diferentes aplicaciones, en unas moderadas y en otras exageradas, sobre todo en los estados del país, justificándose en la autonomía y la soberanía.

El general Plutarco Elías Calles, siguió los pasos de sus antecesores en las políticas anticlericales y antirreligiosas. Como ya se dijo, Calles ordenó a las autoridades locales la aplicación de los artículos 3, 27 y 130, así como la clausura de templos, conventos y escuelas católicas.

La libertad de culto fue coartada, nuevamente los inmuebles confiscados y utilizados como escuelas o bibliotecas para el desarrollo cultural e intelectual de la sociedad. Pese a todo ello, en algunos lugares las misas seguían oficiándose, pero de manera clandestina, en casas o en las montañas. Calles reiniciaba el jacobinismo radical que afectaría la frágil estabilidad social que hasta ese momento se había logrado en México; como se mencionó en renglones anteriores, el levantamiento cristero contra estas medidas principalmente surgió en el centro, bajío y occidente del país. Atacaron pueblos, asaltaron las haciendas, así como los ferrocarriles, sin olvidar las escuelas laicas.

El 31 de julio de 1926 iniciaron las inconformidades por la Ley Calles; los sacerdotes y los obispos convocaron a una última reunión. Antes de dar por terminado el culto anunciarían que las misas serían suspendidas por tiempo indefinido como forma de resistencia a las

disposiciones anticlericales y antirreligiosas. La asistencia masiva de los católicos a los templos no se hizo esperar, los espacios fueron insuficientes para albergar a todos aquellos que de último momento buscaban redención y el perdón de sus pecados. Llegaban de todas partes de los pueblos, los que se encontraban en el campo trabajando y los que vivían en las montañas, hasta aquellos que sólo en las fiestas parroquiales se aparecían y que de vez en cuando asistían a las misas.[38]

La población desconocía el futuro que les esperaba, el único lugar en el que encontraban refugio estaba cerrado y ya no habría misas o ritos en el que la redención era buscada. Muchos se preguntaban qué iba suceder ahora, si lo ocurrido era a causa de sus pecados; otros más consideraban que era el fin del mundo, en sus mentes el temor se apoderó de ellos, era un hecho inaudito.

Aun así, inconformes con las medidas impuestas por el gobierno, también debían acatar las leyes, ya que les habían enseñado a respetar a las autoridades humanas puestas por Dios. Se encontraban en un dilema, una encrucijada que debían resolver. Pero podía más en ellos el miedo que su fe y fidelidad a la Iglesia, por ello intentaron restaurar el orden eclesiástico anterior, el temor los motivaba a pensar todo tipo de ideas para combatir las disposiciones anticlericales, rezar, orar, hacer penitencia, realizar procesiones y hasta tomar las armas, ya que las manifestaciones pacíficas no surtían efecto.[39]

El pueblo se encontraba afligido por la situación que vivía, la falta de misa y plegarias causó duelo y luto en su interior y lo trataban de reivindicar a través de las procesiones hacia otros santuarios. En un primer momento la Iglesia decidió sólo suspender el culto y dejar abiertos los templos para que los feligreses pudieran encontrar calma y de esta forma evitar un conflicto.[40]

---

[38] Meyer, Jean, *op. cit.,* p. 95.

[39] *Ibídem.*, p. 97.

[40] *Ibídem.,* p. 98.



En este sentido, los habitantes del pueblo resguardaban los templos "[...] todo un pueblo monta la guardia, noche y día, hombre, mujeres, niños y ancianos [...] mientras que las peregrinaciones, las procesiones, los actos públicos de penitencia reúnen grandes multitudes y constituyen una especie de insurrección no violenta [...]"[41] El gobierno había ordenado que las reuniones masivas al aire libre serían sancionadas, pero aun así la población manifestaba su rechazo a la Ley Calles.

El miedo y el terror se apoderaron de toda la sociedad, tanto de los rebeldes como de los pobladores que se encontraban en medio de la lucha. Los primeros peleando para salvar su fe y su espíritu, mientras que los segundos protegiéndose de los asaltos, asesinatos y despojos de sus bienes. Fue una cruda lucha entre el ejército federal y los cristeros. Los soldados bien armados y adiestrados en el combate tenían ventaja, mientras que los soldados de Cristo relegados a las montañas y empleando la lucha de guerrilla les permitía sobrevivir y enfrentar al gobierno.

Había un grupo inscrito en esta batalla, el sector que no tomaba partido en la guerra, pero que se encontraba en medio. Aunque, también debemos preguntarnos ¿ser neutral era benéfico o perjudicial en esta lucha? Los militares acusaban a los habitantes de los poblados de estar coludidos en el movimiento, mientras que los cristeros bajo amenaza solicitaban ayuda e integraban a sus filas a los campesinos y en caso de no ayudarles sufrían las consecuencias.

Era una guerra que afectaba a todos por igual pero su alcance fue regional ya que en el país no se dio de la misma forma. Si bien es cierto que el anticlericalismo estaba en aumento y que desembocó en esta lucha, también lo es el hecho de que por sus características culturales y religiosas en los estados del centro, bajío y occidente la cristiada

[41] *Ibídem.,* p. 102. El miedo que provocó en los católicos la huelga de cultos, trajo la penitencia, las peregrinaciones, el rezo, el viacrucis con las coronas de espinas y descalzos, con ello trataron de reivindicar su falta de fe e intentar que con sus plegarias se reanudaran las actividades religiosas.

fue de mayor amplitud. Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Aguascalientes, Nayarit y Colima fueron estados en los que se radicalizó el movimiento. Mientras que en el resto del país los movimientos armados fueron de menor proporción y un tanto aislados (Guerrero, Oaxaca, Morelos, Coahuila, Estado de México), hasta el hecho de que en algunos no los hubo, salvo manifestaciones escritas criticando las leyes del gobierno, ejemplo de lo anterior son Tabasco y Nuevo León.[42]

Poco más de tres años duró el movimiento cristero en el que los combatientes se trenzaron en una lucha cruda y violenta dejando como resultado muchos muertos y una fractura social que perduró varias décadas. Los acuerdos debían llegar pues el país no podía seguir inmerso en una guerra popular que involucraba directa o indirectamente a la sociedad mexicana, tanto de las ciudades como de los pueblos.

En 1929, Emilio Portes Gil acordó regresar los templos confiscados y otorgó amnistía a los combatientes rebeldes. Sin embargo, las cosas no fueron así ya que en el estado de Tabasco las cuestiones anticlericales siguieron sin algún cambio, puesto que los inmuebles católicos continuaron en poder del gobierno local.

La lucha de la Iglesia católica tomaría otro rumbo, pues era necesario frenar y terminar con todas las actividades de aquellos católicos intransigentes y fanáticos, con el objetivo de que el gobierno no respondiera reprimiendo nuevamente a la Iglesia. También fue necesario redirigir la militancia para poder trabajar de manera tranquila y cordial con el fin de restablecer los derechos y privilegios que antes tuvieron.[43] Para Fernando González la intención de esta nueva actitud fue la de deslindar totalmente al clero del movimiento armado.[44]

---

[42] Para un análisis minucioso: Meyer, Jean, *op. cit.* Cfr. González, Fernando, *op. cit.*

[43] Campbell, G. Hugh, *La derecha radical en México, 1929-1949*, México, Sepsetentas, 1976, p. 11.

[44] González, Fernando, *op. cit.,* pp. 252-253.



Campbell y González, coinciden al considerar que el objetivo de redirigir las actividades eclesiásticas fue con el fin de evitar que cualquier organización religiosa se inmiscuyera en la política o que nuevamente tomaran las armas, así que sólo podían dedicarse estrictamente a los asuntos religiosos.[45]

El nuevo Arzobispo de México, Pascual Díaz y Barreto, así como el Delegado Apostólico Leopoldo Ruíz y Flores, nombraron a Miguel Darío Miranda como organizador de la Acción Católica Mexicana (ACM), siguiendo las disposiciones del vaticano.[46] El Papa Pio XI ordenó:

> [...] a todos los miembros de Clero y las mismas Asociaciones de Católicos [abstenerse] absolutamente de toda participación en las facciones políticas: con el fin, también, de no dar pretexto, a los adversarios de la Fe Católica, de considerar vuestra Religión como un partido o facción política. Por consiguiente, los Católicos todos de la República Mejicana, no formen como tales, partido civil, con nombre de Católico; y principalmente los Obispos y los sacerdotes, como ya laudablemente se lo han propuesto, no tomen parte en partido político alguno, ni colaboren en los periódicos de ninguna facción política [...][47]

Un giro en la lucha por recuperar los espacios perdidos se estaba dando a fines de 1929, para sobrevivir, la Iglesia debía reestructurar sus movilizaciones y organizaciones. No obstante, para lograr tales

[45] Campbell, G. Hugh, *op. cit.,* p. 11, Cfr. González, Fernando, *op. cit.,* p. 252.

[46] Campbell, G. Hugh, *op. cit.,* p. 11. El Papa había manifestado que la ACM sería el único medio para resolver las futuras dificultades en México. Meyer, Jean, "La Iglesia Católica en México, 1929-1965", en Pani, Erika (coordinador), *Conservadurismo y derechas en la historia de México,* Tomo II, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009, p. 607.

[47] Archivo Historico del Arzobispado de México (en adelante AHAM), Fondo Pascual Díaz, c. 40, e. 15. Suplemento El Faro, bisemanal católico, consagrado al santísimo corazón de Jesús y a María Santísima de Guadalupe, 21 de abril de 1926, p. 1.

propósitos, primero debían sustituir a otra organización formada en 1925, la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa[48] (LNDLR),

[48] La organización de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, se debió al ascendente anticlericalismo del Estado, en un contexto de lucha y resistencia. Sin embargo, lo que terminó por unificar a las organizaciones católicas fue la aparición en escena la Iglesia Católica Apostólica Mexicana, movimiento encabezado por José Joaquín Pérez Budar y apoyado aparentemente por Calles y Morones. Según el discurso eclesiástico, su aparición fue en el momento que más lo necesitaban, cuando "[…] un cumulo de inmensos males amenazaba a la vida católica". Por ello, la Liga trabajaba asiduamente para que todos los católicos, ordenados e instruidos mostraran un frente que resistiera a los adversarios. Ver: AHAM, Fondo Pascual Díaz, c. 28, e. 14. Estatutos Generales de la Acción Católica Mexicana, Edición Privada, 1929, p. 7.

A partir de ese momento, la Liga iniciará una movilización pacífica y después armada de resistencia y lucha por la libertad religiosa. La LNDLR fue creada en marzo de 1925 a ella se adhirieron, grupos como los Caballeros de Colón, las Damas Católicas así como la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, sólo por mencionar a las más importantes. La Liga fue el medio para presionar al gobierno promoviendo boicots contra los comercios, el cine, los teatros y demás centros de entretenimiento. Como los resultados no fueron los esperados. Se tomó la determinación de realizar una huelga de cultos, de esta manera todos los templos fueron cerrados y bajo estas condiciones el último recurso fue tomar las armas. Ver: Guerra Manzo, Enrique, "Entre el modus vivendi y el modus muriendi: el catolicismo radical en Michoacán, 1926-1938", en Cárdenas García, Nicolás, y Enrique Guerra Manzo (coordinadores), *Integrados y marginados en el México posrevolucionario, Los juegos del poder local y sus nexos con la política nacional,* México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco/ Miguel Ángel Porrúa, 2009, pp. 36-37. En un primer momento la lucha fue en el terreno de la legalidad y apegado a las leyes, buscando que el Congreso de la Unión escuchara sus peticiones y presionando para que fueran reformados los artículos constitucionales, específicamente 3° y 130, sin embargo las cosas resultaron de otra manera y terminó en una guerra que se prolongó más de tres años del cual los católicos tampoco lograron el objetivo que los llevó a la lucha armada. No obstante, la Liga y sus organizaciones siguieron en pie hasta que una reestructuración ordenada desde el Vaticano mermó su radicalismo y la resistencia regresó al plano pacífico.



junto con las dos agrupaciones que formaban el grueso de su militancia: la Asociación Católica de la Juventud Mexicana y las Damas Católicas.[49] Sin embargo, la LNDLR tenía una estructura fuerte conformada por los clérigos más radicales que no permitirían su eliminación, por ello sólo fue "debilitada" o reestructurada[50] y los grupos creados a partir de los arreglos intentaron hacer contrapeso a la Liga y evitar una nueva movilización armada. Movilización que se encontraba latente, pues el conflicto religioso siguió presente en varias regiones del país.

A partir de ese momento la lucha por la libertad religiosa tomó otro camino siendo más pacífico e intentado hacer más estrechas las relaciones entre el gobierno y la Iglesia, mediante organizaciones apolíticas. Con lo anterior no se pretende afirmar que la Iglesia estuvo de acuerdo con las medidas anticlericales, pero no le quedó otra forma que vivir con ello para seguir presente en México.

El conflicto armado como tal había terminado, pero el anticlericalismo no, sólo alcanzó su punto más alto en 1926 y después de los acuerdos regresó a su estado anterior. Aunque se radicalizó de manera importante en los años treinta y amenazó con una segunda guerra religiosa.

El anticlericalismo inició en la primera década del siglo XX, pero con diferentes características, en un primer momento se aplicaron fuertes medidas, mientras que en otros fue moderada. Las iglesias fueron saqueadas, cerradas y se destruyeron imágenes religiosas. Como es evidente y de lo cual se sabe poco, el anticlericalismo estuvo presente en la vida política y social de México, por lo menos de manera radical y violenta, hasta los años cuarenta.

Por ello, cuando se apunta a la persecución religiosa inmediatamente viene a nuestras mentes la Guerra Cristera, pero no es así. El conflicto religioso de 1926 es solamente el momento

49 Campbell, G. Hugh, *op. cit.,* p. 12. Cfr. Meyer, Jean, *op. cit.*, pp. 606-607.

50 Meyer, Jean, *op. cit.,* p. 608.

cumbre del anticlericalismo que ya venía en aumento por las medidas impuestas por los gobiernos federales y estatales.

Sin embargo, pese a esta situación los habitantes de Morelia no dejaban pasar el momento de la diversión y la recreación. De esta forma, llegó a la Plaza de Toros el "Circo Argentino", que daría 14 funciones en el mes de febrero de 1929. Pero, como todo espectáculo público, debía solicitar permiso y pagar el respectivo impuesto del 15 por ciento sobre la entrada total.[51] Para seguir contrarrestando la influencia religiosa en la capital michoacana, el Estado inició una serie de propaganda incentivando a través del discurso el trabajo y el buen vivir:

> Mexicano, sin dinero no puedes vivir… deshazte de esas malditas ataduras que te sofocan… que te esclavizan… destruye esa falta de dinero… comienza a vivir.
>
> Tú necesitas dinero…más dinero… hazlo…TRABAJA… este es el UNICO camino… trabaja MAS DURO… Reconcentra todas tus energías corporales y mentales en hacer o aprender a hacer dinero.[52]

Cabe recordar que el gobierno catalogaba a la religión como un yugo y una pérdida de tiempo asistir a misa, en lugar de trabajar por el bien de la nación. Dicha propaganda estaba firmada por la Organización Nacional de Reconstrucción, en el contexto de la Campaña Nacional de Reconstrucción, y surge justo al final de la Guerra Cristera probablemente con la intención de unificar a la sociedad después del conflicto armado.

En este mismo contexto, la Secretaría de Gobernación del Estado giró un oficio al presidente municipal ordenando que "[…] las campanas de los templos de los diversos cultos de esta capital, no se toquen fuera de las 7, 12, 15 y 18 hrs".[53] Los campaneros serían los responsables de acatar tal disposición, de lo contrario les aplicarían una sanción.

---

[51] AHMM, Fondo Independiente II, c. 96, e. 1, 1929.

[52] AHMM, Fondo Independiente II, c. 97, e. 50, 1929.

[53] AHMM, Fondo Independiente II, c. 98, e. 22, 1929.



En este sentido, y siguiendo con la confiscación de inmuebles eclesiásticos, la Secretaría de Gobernación por orden del Presidente de la República giró la instrucción al gobernador del estado para que el presidente municipal, Gustavo Corona, fungiera como interventor durante la entrega del Templo de la Compañía a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, dicho edificio albergaría una biblioteca pública.[54] De esta forma, en 1929 el inmueble quedó bajo el resguardo de la Universidad, que hasta el día de hoy sigue funcionando.

Pero no todos los templos podían ser utilizados para otro tipo de actividades que no fuera el religioso, por ejemplo: algunos estaban abandonados al igual que los objetos de su interior, en este sentido el gobierno solicitaba a las juntas vecinales que entregaran los utensilios para hacer el inventario y que éstos no se perdieran. Aunado a ello, algunos inmuebles estaban abandonados y deteriorados a pesar de ser propiedad de la nación, el gobierno no podía repararlos por no contar con los recursos económicos, a pesar de reconocer el valor histórico y artístico que tienen; sin embargo, consideraba que era obligación de los fieles mantenerlos en buen estado, de lo contrario serían demolidos. No obstante, tendrían que solicitar autorización para hacer cualquier tipo de obras o de restauración para no alterar los aspectos artísticos, pues:

> De seguir por más tiempo el abandono en que desgraciadamente se ha tenido a algunos templos, es de temerse que su reparación se convierta en imposible y que México sufra una pérdida irreparable. En esa virtud, está dispuesta a obrar con toda energía y a promover el cambio de aquellas Juntas que por su incompetencia o negligencia no observen estas instrucciones.[55]

---

[54] *Ídem*.

[55] *Ídem*.

Finalmente, toda la responsabilidad y las obligaciones recaían en los feligreses y los templos que no pudieran repararse serían cerrados.

Al concluir la Guerra Cristera, el gobierno federal dispuso que le informaran la situación de cada templo que existía en el país, pues había acordado con la Iglesia regresar los inmuebles. De esta manera, llegó a Morelia la instrucción de informar al Ministerio Público Federal los nombres y ubicación de cada templo en la capital michoacana y las tenencias del municipio:

Católicos:

Catedral; Plaza de los Mártires; Capuchinas, Jardín del mismo nombre; Capilla de Dolores, Av. Madero; Templo del Carmen, Jardín del mismo nombre; Capilla la Columna, 2/a Galeana; Templo La Cruz, 2/a Victoria y Av. Madero; Templo La Merced, s/a Aldama y Av. Madero; Templo Las Monjas, Av. Madero; Templo Las Rosas, Jardín del mismo nombre; Capilla de Lourdes, Calzada Miguel Silva; Capilla de María Auxiliadora, 3/a Guerrero; Capilla El Prendimiento, 5/a Aldama y 7/a Matamoros; Templo de San Agustín, 2/a Matamoros y 4/a Aldama; Templo de San Diego, Jardín Azteca; Templo de San Francisco, 2/a Galeana y 3/a Victoria; Templo de San José, Jardín del mismo nombre; Capilla de San Juan, Plazuela del mismo nombre; Capilla Santo Niño, 2/a Matamoros y 11/a Aldama, Capilla de la Subterránea S/a Aldama; Templo de la Compañía, Av. Madero y 4/a Allende, intervenida por el Banco Agrícola.

Tenencias:

Existe un templo católico en cada una de las siguientes: Tiripetio, Santiago Undameo, Santiaguito, Atécuaro, Capula, Cuto de la Esperanza, Charo, Chiquimitio, Jesús del Monte, San Miguel del Monte, San Nicolás Obispo, Santa María de Guido, Tacícuaro, Tarímbaro y Teremendo de Los Reyes.



Otras Sectas:

Templo Bautista, Av. Madero 606; Templo Presbiteriano, 1/a Aldama 87; Templo Bautista, Pueblo de Teremendo.[56]

Fin de la Guerra Cristera

El año de 1929 marcó el fin de las hostilidades bélicas entre el Estado y la Iglesia Católica, las disposiciones contra el clero y el catolicismo cambiaron relativamente, por ejemplo: en la tenencia de Teremendo se denunció al presbítero Julián Cortés de celebrar culto religioso: "[…] la celebración del acto religioso del culto público fuera del recinto de los templos, trae consigo responsabilidad penal para los organizadores y los ministros celebrantes".[57]

Lo anterior correspondió a la ley publicada el 21 de junio de 1926. Sin embargo, podemos notar que las cosas cambiaron, ya que notificaron al jefe de tenencia de Teremendo

> […] que el presbítero Julián Cortés, puede ejercer su profesión en los diversos lugares de Teremendo. Lo que debe vigilar dicho jefe es que no se celebraran bautizos ni matrimonios sin antes haberse verificado los actos civiles que exige la ley. 12 de diciembre de 1929.[58]

La Ley fue modificada para permitir a los ministros llevar a cabo el servicio religioso, y así la disposición del gobierno mexicano de mantener la libertad de culto.

Entre los acuerdos a los que llegó la cúpula de la Iglesia católica y el gobierno federal, se estipuló la devolución de los templos, por lo

[56] *Ídem*.
[57] *Ídem*.
[58] *Ídem*.

tanto el Departamento de Gobernación, Justicia y Guerra giró una circular al presidente municipal señalando que:

> Por acuerdo ciudadano Gobernador recomiendo a usted que se sirva librar las órdenes del caso para que por ningún motivo se permita que sacerdotes oficien en templos ese Municipio, hasta entre tanto recibense instrucciones Secretaria de Gobernacion que comunicansele inmediatamente.[59]

Las instrucciones llegaron al siguiente día:

> Habiendo resuelto el clero católico romano reanudar próximamente servicios de culto con sujeción leyes vigentes, según acuerdo celebrado con C. Presidente Republica, encarezcole atender instrucciones siguientes: Juntas Vecinales encargadas administración templos deberán entregarlos previo inventario a sacerdotes mexicanos por nacimiento que proponga a ese Gobierno autoridades eclesiásticas correspondientes.[60]

Los sacerdotes tenían tres meses para probar que eran de nacionalidad mexicana, de lo contrario no les harían entrega de los edificios. Además, tenían que seguir el siguiente procedimiento, debían levantar un acta de entrega acompañado del inventario de bienes muebles e inmuebles, el original lo entregarían al presidente municipal y enviando a la Secretaría de Gobernación una copia, en caso de no hacerlo serían sancionados penalmente, ordenando también la clausura del templo hasta no cumplir con los requisitos legales. Sin embargo, no todos los inmuebles serían entregados, sólo aquellos que estuvieran en poder de la junta vecinal y los que estaban destinados a los servicios públicos federales o locales, así como los administrados

[59] *Ídem.*
[60] *Ídem.*



por las Oficinas Federales de Hacienda, seguirían en manos del gobierno. Las autoridades municipales tendrán la responsabilidad de abrir los libros de registros de templos y encargados y aplicar sanciones relativas al artículo 130 constitucional y las leyes reglamentarias, únicamente en caso de faltantes en el inventario.[61]

La Catedral fue entregada al presbítero Francisco Nieto y que inmediatamente después de cumplir con las formalidades, reanudar el culto. Los templos serían entregados por el presidente municipal, no podía hacerlo de manera simultánea, por ello se dispuso que los entregara uno a uno de manera personal siguiendo las instrucciones del gobierno federal.[62] En el oficio número 6035, dirigido al presidente municipal se ordena la entrega de los siguientes templos a los sacerdotes encargados:

- Sr. Pbro. D. Francisco Nieto: Catedral que ya fue entregado y el templo del Carmen
- Sr. Pbro. D. Luis G. Laris (sic): San Diego, y Capuchinas
- Sr. Pbro. D. Ezequiel Iriarte: San José y María Auxiliadora
- Sr. Pbro. Mariano Cerda: La Merced y San Agustín
- Sr. Pbro. D. José Guadalupe Treviño: La Cruz y San Francisco[63]

A pesar de que el culto ya se había reanudado, hubieron casos en los que meses después de finalizada la Guerra Cristera éste aún no se realizaba. Por ejemplo, el Secretario de Gobierno ordenó al presidente municipal que instruyera al jefe de tenencia de Capula que:

> De conformidad con las instrucciones que sobre el particular tiene dadas esta Secretaría, por acuerdo del C. Gobernador sírvase ud. Ordenar al C. Jefe de la tenencia de Capula, permita al Pbro.

61 *Ídem*.
62 *Ídem*.
63 *Ídem*.

> Santiago Hernández, ejerza ministerio en el pueblo de San Nicolás, en el concepto de que la capilla de dicho lugar, permanecerá en poder de la junta vecinal.[64]

Con esto era evidente que el anticlericalismo seguía presente en los habitantes de Morelia. Tanto así que se formó en Morelia el Grupo Anticlerical Revolucionario Regional, con el objetivo de contribuir en la lucha contra el fanatismo religioso y velar por la aplicación del Artículo 130 y las leyes relativas en materia de cultos.[65] La intención era contrarrestar las organizaciones católicas como la Acción Católica de la Juventud Mexicana, los Caballeros de Colón o las Damas Católicas que se habían formado en el estado.

En esos momentos la Iglesia católica no pudo hacer mucho, de esa manera quedó controlado su poder, así como la influencia que había ejercido en la sociedad. El anticlericalismo ocurrió principalmente en el ámbito político, y en menor proporción, en lo social, pero no debemos olvidar que la educación crearía una de las bases para la desfanatización en los años veinte. El gobierno no toleraría la participación del clero en el aspecto social (la organización de los campesinos y obreros) y mucho menos en la educación y la política.

Fuentes

Archivo Histórico Municipal de Morelia

AHMM, Fondo Independiente II, c. 29, e. 37, 1914.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 28, e. 54, 1914.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 30A, e. 34, 1915.

---

64 *Ídem*.
65 *Ídem*.



AHMM, Fondo Independiente II, c. 43, e. 29, L/2, 1917.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 31, e. 36, 1916.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 64, e. 16, 1925.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 31, e. 36, 1916.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 29, e. 36, 1917.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 43, L/1, e. 60, 1917.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 78, e. 43, 1922.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 80, e. 57, 1923.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 61, e. 28, 1921.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 84, L/1, e. 60, 1923.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 96, e. 1, 1929.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 97, e. 50, 1929.
AHMM, Fondo Independiente II, c. 98, e. 22, 1929.

Archivo Histórico del Arzobispado de México

AHAM, Fondo Pascual Díaz, c. 40, e. 15. 1926.
AHAM, Fondo Pascual Díaz, c. 28, e. 14. 1929.

Bibliografía

Franco Savarino, Andrea Mutolo, (coordinadores), *El anticlericalismo en México*, México, Miguel Ángel Porrúa/ Tecnológico de Monterrey/ Cámara de Diputados LXL Legislatura, 2009.

Campbell, G. Hugh, *La derecha radical en México, 1929-1949*, México, Sepsetentas, 1976.

González Gómez, Claudia, "Relaciones Clero-Gobierno en Morelia durante la revolución constitucionalista", en *Tzintzun,* No, 23, Revista de Estudios Históricos, Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1996.

González, Fernando, *Matar y morir por cristo rey. Aspectos de la Cristiada*, México, Plaza y Valdés, 2001.

González, María Del Refugio, Sergio López Ayllon, (editores), *Transiciones y diseños institucionales,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

Guerra Manzo, Enrique, "Entre el modus vivendi y el modus muriendi: el catolicismo radical en Michoacán, 1926-1938", en Cárdenas García, Nicolás, Enrique, Guerra Manzo, (coordinadores) *Integrados y marginados en el México posrevolucionario, Los juegos del poder local y sus nexos con la política nacional,* México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco/ Miguel Ángel Porrúa, 2009.

Lisbona Guillén, Miguel, *"Los inicios de la política anticlerical en Chiapas durante el periodo de la Revolución (1910-1920),* en *Historia Mexicana,* v. 57, no. 2 (226), (oct.-dic. 2007), México, El Colegio de México.

Martínez Assad, Carlos, *El Laboratorio de la Revolución El Tabasco Garridista*, México, Siglo XXI, 1984.

Meyer, Jean, *La cristiada. 1- la guerra de los cristeros*, México, Siglo XXI, 2000.

______*La Cristiada. 2- el conflicto entre la iglesia y el estado 1926-1929*, México, 16ª edición, Siglo XXI, 2000.

______*La cruzada por México, los católicos de Estados Unidos y la cuestión religiosa en México,* México, Tusquets editores, 2008.

______"La Iglesia Católica en México, 1929-1965", en Pani, Erika (coordinador), *Conservadurismo y derechas en la historia de México,* Tomo II, México, Fondo de Cultura Económica/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009.

El Anticlericalismo en Morelia, 1915-1920 de Carlos Domingo Méndez Moreno. Se terminó de imprimir el mes de diciembre de 2015, en Morelia, Michoacán, México. Coordinación editorial: Yaminel Bernal Astorga. Diseño y diagramación: Judith Elizabeth Vargas García. Diseño de portada: Óscar Mendoza López. Edición de fotografía: Magali Zavala García. Área administrativa: Agustín Cerda Serrato (Todos Personal del AHMM).

SERIE|CANTERA|ROSA|TEXTOS ARCHIVÍSTICOS

EL ANTICLERICALISMO EN MORELIA 1915-1920

11

NÚMERO 11



